



## COMUNICADO 045/21

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** a la población en general, lo siguiente:

1. Habiéndose presentado inconvenientes de orden técnico en la Plataforma de la Oficina Virtual de Trámites – OVT, que dificultan la declaración de la Planilla Mensual de Sueldos, Salarios y Accidentes de Trabajo correspondiente al mes de noviembre, misma que debe ser reportada hasta el día 15 de diciembre en el marco de la Resolución Ministerial N° 212/18 de 01 marzo 2018; en consecuencia, **DE MANERA EXCEPCIONAL SE AMPLIA EL PLAZO** de presentación de la citada planilla mensual, hasta el día martes 21 de diciembre de la presente gestión.
2. Asimismo, se debe tomar en cuenta que a partir del día miércoles 22 de diciembre de 2021, el incumplimiento en la presentación de la Planilla Mensual de Sueldos, Salarios y Accidentes de Trabajo del mes de noviembre, quedará sujeta a las previsiones del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 212/18.

La Paz, 15 de diciembre de 2021

Abog. Arturo Alessandri Severichz  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado

*“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”*